



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC 58

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B N° 00002 00001016 de fecha 31 de mayo de 2024 a nombre de Bruno Storti, María Inés, CUIT N° 27-22314962-1 en concepto de señaladores.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en el marco de la 1° edición de la Feria Internacional del Libro Universitario Córdoba 2024 (FILU) organizada conjuntamente por la Municipalidad de Córdoba y las editoriales de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), de la Universidad Católica de Córdoba (EDUCC) y de la Universidad Nacional de Villa María (Eduvim) fue necesario adquirir señaladores para repartir.

Que se encuentra debidamente acreditado los gastos realizados en ocasión de la participación en la FILU.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 00002 00001016 de fecha 31 de mayo de 2024 a nombre de Bruno Storti María Inés, CUIT N° 27-22314962-1 en concepto de señaladores.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos proveniente de Fuente 11: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

